



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2021, PAGINA
www.zapopan.gob.mx

CUENTA
10242911

R.F.C.
CCO-860523-1N4

CATEGORÍA
D

Número de Cédula
1008C92875



Nombre, Denominación o Razón Social
CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Ubicación del establecimiento
BLVR. BLVD. PUERTO VALLARTA

Núm. Exterior*
10614

Núm. Letra interior
3,4,5,6,7,8

Calles colindantes

Colonia

CARR. CARRETERA A COLOTLAN y C. GRANITO **HACIENDA COPALA**

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento
SUP. TERRENO 152.83 MTS2. SUP. CONST. Y CONST. UTIL 152.83 MTS2. LOCAL UN NIVEL.

Giro principal
MINI-SUPER

Anexos amparados por esta cédula

- VINOS Y LICORES EN MINI-SUPER
- ALIMENTOS PARA USO ANIMAL
- TELÉFONOS CELULARES
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
- VIDEO CLUB
- APARATOS ELECTRONICOS
- ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y HERRAMIENTAS
- VENTA DE BOLETOS
- GABINETE CORRIDO OPACO 0.60 X 0.60 MTS
- GABINETE CORRIDO LUMINOSO 1.60 X 0.60 MTS

- REVISTAS, LIBROS Y PERIODICOS
- ALIMENTOS
- TELÉFONOS Y FAX PÚBLICO
- MISCELANEA
- BILLETES DE LOTERÍA
- ACEITES Y LUBRICANTES
- JUGUETERIA
- ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL GIRO
- GABINETE CORRIDO LUMINOSO 2.00 X 1.00 MTS

Leyendas:

Deberá contar con un contrato y manifiestos de recolección de residuos con un particular e realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al calendario de la dir. de medio ambiente*
ESTA CÉDULA ESTÁ CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERÁN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL, EVITANDO LA INVASIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y/O SERVIDUMBRE.
EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I, IV Y V, VI, VII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO.
DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGÚN EL DESARROLLO DE SU GIRO.
CONDICIONADO A UTILIZAR ÚNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.
ESTA CÉDULA ESTÁ CONDICIONADA A LA NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA LICENCIA.
AUTORIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS EN LA DECIMO SEPTIMA SESION, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2020

Fecha:

20 de marzo de 2020

FOLIO

534298



512325354

**Ciudad
de los niños**

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

Lic. Alfredo Aceves Fernández
Padrón y Licencias

